



*Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Villa Cañas
Santa Fe*

Expediente N° 1.874.C.17.-

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA CAÑAS

HA SANCIONADO LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 1.160/17

[Firma]
VILLYN MARCOS
PRESIDENTE
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

VISTO:

La solicitud por parte del Grupo de Trabajo "Peña el Negro" para determinar la imposición del nombre "**Norberto Polinori, Caballero del Camino**" a la rotonda de Acceso Norte de ingreso a la ciudad de Villa Cañas; y

CONSIDERANDO:

Que, son facultades de este Honorable Cuerpo definir las imposiciones de nombres para espacios públicos tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe;

Que, del automovilista destacado Norberto Polinori resulta oportuno denominar a la rotonda de Acceso Norte de ingreso a la ciudad de Villa Cañas con su nombre;

Que, además de esta imposición, el Concejo Municipal impulsa en la figura de Polinori, la declaración de Deportista Insigne Post Mortem, por lo que la determinación del nombre del mencionado espacio público coronaría un gesto simbólico que pretende immortalizar a una personalidad destacada del deporte regional que ha permanecido y trascendido a pesar del paso del tiempo y las generaciones;

Que, las virtudes deportivas abundan, pero principalmente aquellas vinculadas con las características personales y de hombra de bien del destacado para justificar dicha imposición;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1ro.- Impóngase el nombre de "**Norberto Polinori, Caballero del Camino**", a la Rotonda de Acceso Norte a la ciudad de Villa Cañas emplazada sobre Ruta 94.-

Artículo 2do.- Dispóngase por parte de la Municipalidad de Villa Cañas y/o la Dirección Provincial de Vialidad los permisos necesarios para la instalación de la cartelería identificatoria correspondiente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Cañas a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-

[Firma]
GERARDO B. MARLINA
SECRETARIO
H. Concejo Municipal de Villa Cañas

